https://doi.org/10.29393/CF2-5CVIN10005

# SOBRE LA CONCEPCION DE LA VERDAD (*)

I. S. NARSKI
Universidad de Moscú
Traductor: E. MUNITA R.

Existe un punto de vista que considera que "verdad" y "falsedad" no son predicados ya que, por regla general, no agregan nada a la información que recibimos de la negación o afirmación de la sentencia cuya verdad o falsedad ha estado bajo discusión. Se supone que este punto de vista se inspira en el análisis clásico de la definición semántica de la verdad de **Tarski**, y, que este análisis concluye en que la verdad es en general simplemente el hecho de la "adoptabilidad" (aceptabilidad, admisibilidad) de una cierta frase dentro de un lenguaje definido. En otras palabras, estos filósofos (**A. J. Ayer**, en su Conferencia en Moscú, 1962) interpretan la definición semántica de verdad como una definición de verdad en general, esto es, como una definición que juega un rol filosófico.

Considero que la definición semántica de verdad no tiene un carácter filosófico sino que adquiere un distinto color filosófico según la concepción filosófica de verdad con la que esté conectada. Esto fue admitido por el mismo **Tarski** y creo que fue correcto que lo hiciera. Más aún, considero que el negar a "verdad" y "falsedad" el estatus de predicados no es una consecuencia de la definición semántica de la verdad, sino que es una consecuencia de una errada interpretación particular de ella. Es a este último punto que nos referiremos ahora.

(*) **Mind.** Vol. 74, 1965

La esencia de la definición de **Tarski** encuentra su expresión, como es bien sabido, en la fórmula de la condición de la adecuación material de esta definición: «"p" es verdad = p». Esta fórmula es aplicable a un lenguaje sólo en el caso en que (a) las sentencias (die Aussagen) que entran en el lenguaje L hayan sido ya sujetas a un proceso definido de selección y, en particular, se incluya en el lenguaje L sólo sentencias verdaderas y falsas; más aún, sólo aquellas cuya verdad o falsedad sea denotada correctamente en todos los casos (su verdad, a través del hecho de la admisión de una sentencia dada en el lenguaje; su falsedad, a través del hecho de la admisión en el lenguaje de la negación de la sentencia) y (b), que en el lenguaje L haya en operación sólo dos valores lógicos (1).

De ningún modo es necesario que la selección de sentencias se haya realizado realmente; está garantizada potencialmente por ciertas reglas R, en el caso extremo, está simplemente implicada como una suerte de carta blanca, de plena confianza, en el lenguaje, si (ab) y (b) se cumplen, la fórmula «"p" es verdad = p» es automáticamente operativa. Más, esta resulta estar basada en la implicación autológica: si la afirmación (esto es, la aceptabilidad en el lenguaje dado) de p es equivalente, en el lenguaje L, a la afirmación de la verdad de"p", entonces, la afirmación de la verdad de "p" es equivalente a la afirmación de 'p' en el lenguaje L. Pero esto significa, que el reemplazo de la verdad por la adoptabilidad en el lenguaje L tiene la siguiente consecuencia: el problema de la verdad es llevado más allá de los límites de un sistema dado de lenguaje; sin embargo, como un fénix de sus cenizas, éste se vuelve a presentar como el problema respecto de las bases de nuestra aceptación del lenguaje L junto con las reglas de selección (a) de sus sentencias, esto es, como el problema en cuanto a la verdad de estas reglas, y eso significa también el problema relativo a la verdad del lenguaje L establecido con la ayuda de ellas. Habiendo reemplazado verdad por "adoptabilidad" de nuevo topamos con el problema de la verdad, ya que estamos obligados a dar una definición de "adoptabilidad". De este modo, la adoptabilidad (afirmación) de 'p' resulta ser la consecuencia de la verdad del sistema lingüístico en el cual p entra.

¿Tenemos derecho a negar el status de predicado al término "verdad" cuando es aplicado al sistema lingüístico L, pero no a afirmaciones separadas dentro de L? Tenemos este derecho sólo con la condición que tomemos el meta-lenguaje $L_i$ en el

(1) En el caso que en el lenguaje opere una lógica de muchos valores, la fórmula «"p" es verdad = p» juega un rol especial: ella permite la "inserción" de una lógica de muchos valores en una de dos valores, refinando, por este mismo hecho, esto es, haciendo más rígidas, nuestras afirmaciones.

que (podemos) discutir las bases de nuestra aceptación del lenguaje L, como un lenguaje, a su vez, completamente subordinado a la fórmula «"p" es verdad = p». Pero si esta condición se observa, entonces el problema sobre las bases de la aceptación de $L_1$ se presenta. Nos encontraremos, pues, en la necesidad de eliminar el regreso infinito que dicho problema plantea y que, por cierto, detiene el conocimiento. El peligro de ese regreso, sin embargo, se elimina por el hecho de que $L_1$ no es un sistema completamente formalizado, sino que contiene fragmentos del lenguaje ordinario no formalizado. Al usar el último, no podemos ser convencidos, previamente, de la verdad de todas nuestras afirmaciones formuladas en él. Consecuentemente, no seremos capaces de usar la fórmula «"p" es verdad = p» automáticamente, esto es sin hacer uso de un concepto de verdad no-formal (no-vacío). Por tanto, podemos concluir que la denegación del estatus de predicado a "verdad" y "falsedad" se sigue no de la definición semántica de la verdad, sino de la errónea admisión de que su carácter contextual permite a todo el meta-contexto acomodarse completamente dentro de su campo de operación.

Volveremos al lenguaje (objeto) L y plantearemos el problema respecto del carácter de las reglas R. Pronto se evidencia que el contenido de estas reglas, y su aplicación, dependen de la posición filosófica que tengamos. Supongamos, por ejemplo, que la afirmación: "Hay números de cosas amarillas" está incluida en el lenguaje L. Luego se pregunta "¿para qué clases de objetos es esta afirmación capaz de realización?, ¿es aplicable a cualquiera sub-clase de la clase de los pensamientos?". La respuesta depende de qué se entiende por pensamientos y si consideramos posible que algunos pensamientos tengan un color, y estas son 'profundas' decisiones filosóficas. Pero, si consideramos que la respuesta depende no de qué filosofía con sus consecuencias estimamos verdadera, sino, simplemente, de la "conveniencia" ("suitability") de la decisión que hayamos, de hecho, tomado, entonces, por ese mismo hecho habremos caído bajo la dependencia de una filosofía completamente definida, el "humanismo" de **F. Schiller,** lo que no puede ser considerado satisfactorio.

La influencia de la filosofía respecto del carácter de las reglas R se extiende también a la interpretación de la definición semántica de la verdad misma, lo que se manifiesta, sobre todo, en la interpretación de 'p' (en el énfasis puesto, en la sentencia que fija el hecho, en el tratamiento de 'p', a diferencia del del hecho fijado en la sentencia), y, luego, en la interpretación de "hecho". De acuerdo con una u otra interpretación filosófica de

las definiciones semánticas, la definición misma (en su forma filosoficamente no-interpretada) puede aún ser considerada como un caso particular de una definida definición filosófica de la verdad, en otras palabras, como una adición de la última a la esfera de los problemas semánticos. Se da el caso que las definiciones filosóficas de la verdad se han, de hecho, elaborado de un modo que corresponde a nuestra manera de ver el asunto, por supuesto no como producto de una interpretación de la definición semántica, sino en forma completamente independiente y mucho antes de ella, y por lo que toca a la elaboración de la definición llamada "clásica" fue la concepción filosófica materialista de la verdad la empleada (**Aristóteles, Hobbes**).

Dar una interpretación filosófica de la definición semántica de verdad significa, últimamente, interpretar "hecho". ¿Qué es "hecho"? El problema de la relación entre un hecho y su fijación en una sentencia (afirmación) no se resuelve ya sea a través de una comprensión de los hechos ("states of affairs") como construcciones teóricas edificadas sobre la base de los datos de los sentidos, o como una suerte de "incisión" en el flujo de la experiencia, hecha a través de medios lingüísticos, o por su identificación con juicios, —todas estas soluciones llevan a contradicciones—. Y considerar los hechos como algo aún más indivisible, elemental, y más encima, primario, en relación a los objetos es un punto de vista que, por una parte, contradice los resultados de la ciencia y en lugar de encontrar, eventualmente, una base estable para el conocimiento nos desliza a un abismo sin fondo: más atrás de los hechos "se encuentran" otros hechos y así indefinidamente. El infinito "separarse" de los objetos en sus partes componentes es justo lo que la ciencia revela; pero, el infinito "romperse" (esto es, análisis) de los hechos reduce a nada toda la ventaja de introducir el término "hecho". Por otra parte, el problema referente a la conexión de un hecho con su fijación en el lenguaje no ha recibido, hasta aquí, una solución.

Considero que podemos resolver el problema relativo a la interpretación de "hecho" sólo desde la posición epistemológica según la cual los hechos no son primordiales para la percepción humana como "lo que es" sino que hay distintas clases de hechos, y los "hechos de percepción" son causados por procesos de la realidad objetiva, existentes más allá de los límites de nuestros hechos de percepción y que producen estos hechos de percepción. En la teoría opuesta es imposible evitar burdos errores al definir la estructura de la conexión de un hecho y la fijación de un hecho en el lenguaje; y no tendremos éxito en

entender cómo se da la conjunción (1) de la independencia de los hechos de la voluntad del sujeto, y la dependencia de su ser conocido en la expresión lingüística de los hechos; y, así mismo, tampoco entenderemos cómo las conjunciones (2 y 3) tienen lugar; (2) de la necesidad de la expresión lingüística de los hechos para su percepción precisamente como hechos y la imposibilidad de la imitación de los hechos por medio del lenguaje; (3) la conexión orgánica de proposición y sentencia y la diferencia entre ellas que se manifiesta en la diferencia entre afirmaciones (statements, die Aussagen) y sentencias; (4) la articulación de la esfera de los hechos en hechos separados y la inestabilidad constante de la estructura de la articulación, de tal modo que algunos hechos "rebosan" sobre otros, y así indefinidamente. Como es bien sabido, estos problemas no han podido ser resueltos, ni por la concepción de las proposiciones como "pictures" de los hechos (**Wittgeenstein**), ni por la teoría del atomismo lógico en aquella versión según la cual las sensaciones son derivativas de los datos de los sentidos. (**Russell**, The Problems of Philosophy). Y, para culminar, la tautología de que los hechos son lo que tenemos; lo que, en verdad, significa estar limitados por la miserable tautología de que el mundo es tal cual es.

Por supuesto, el problema de la definición de "hecho en general" se enfrenta con las rocas sumergidas a los "más profundos" niveles de abstracción. No han sido infrecuentes los intentos de usar esta situación para criticar la filosofía del materialismo dialéctico. En ellos se hace referencia al hecho que las tesis de esta filosofía, por ejemplo, respecto a la universalidad del movimiento en el sentido de cambio en general son tautologías disfrazadas (será una tautología, en un caso dado, por ejemplo, "Todo sucede del modo en que sucede") y pierden su contenido cognoscitivo, de la misma manera en que es característico en la expresión "las cosas existentes existen" (cf. **A. J. Ayer**, Philosophy and Science, Questions of Philosophy, Moscú, 1962, Vol. 1, p. 98, donde análogamente se plantea el problema en relación a la universalidad de la ley de causalidad).

Estoy de acuerdo en que la transición a un extremadamente alto nivel de abstracción (definido para cada caso separado) lleva a una pérdida de lo que a menudo con tanta dificultad ha sido adquirido a niveles más bajos. Este punto recibió la atención de **Lenin** en su libro "Materialismo y Empiriocriticismo" en conexión con la cuestión de la estructura lógica de la definición de materia. **Lenin** pensó que era imposible definir la materia **per genus et differentiam specificam**, esto es, subsumiéndola bajo un modo más alto, "existencia en general", como un caso particular de éste, y definió la materia a través de su relación

de contraste con la consciencia, su producto. Un nivel de abstracción resulta estar prohibido, no sólo en aquellos casos en que, considerando el consejo de **Kant** completamente arcaico, intentamos caracterizar "el mundo como un todo" con la ayuda de predicados que se refieren al mundo como un todo; sino, también, cuando nuestras abstracciones no corresponden a las propiedades de un cierto objeto particular bajo investigación en una ciencia dada. Así, en Economía, el concepto "trabajo" y "mercancía" fueron formados por **Marx** a través de la exclusión de las abstracciones excesivamente generales "labor en general" y "artículo de cambio en general" los que son aplicables, respectivamente, también a las construcciones resultantes de la acción de las termitas y a los artículos sin uso cambalacheados por los niños. En general, en la teoría del conocimiento del materialismo dialéctico, tal como la entiendo, opera el siguiente principio: sólo son admisibles aquellas formulaciones de las leyes más generales en las que los principales modos específicos de manifestación de las leyes son tomados en cuenta; por añadidura, los modos específicos son tomados no como aplicaciones particulares de lo general, no-específico, sino como aquello afuera y aparte de lo cual lo general resulta ser del todo inexistente. Este principio obliga a dejar de lado los niveles prohibidos de abstracción y juega el papel de una "navaja de **Occam** del siglo veinte". Este principio no permite que sean consideradas como tesis del materialismo dialéctico aquellas proposiciones usadas, como blanco de su crítica, por **Ayer** en su artículo "Philosophy and Science".

Del principio indicado se sigue que dar una definición de "hecho en general" que no sea una tautología es imposible, ya que, de hecho, todo es un hecho. Pero es completamente posible, y necesario, definir cuatro tipos diferentes de "hechos", cada uno de los cuales viene a primer plano dependiendo de la interpretación de 'p' en la fórmula de **Tarski:** (a) sentencia, que fija la proposición; (b) proposición relativa a una percepción ocurrida; (c) una percepción de un suceso objetivo; (d) un suceso objetivo, reflejado en una percepción dada. La absolutización de cada uno de los cuatro modos de entender "hecho", en el sentido de aislar completamente una percepción dada de los restantes lazos en el proceso cognoscitivo, lleva a la interpretación de "hecho" respectivamente como sentencia, proposición, sensación o como algo que sucede más allá del conocimiento y no es capturado por el conocimiento. De un modo correspondiente, se dan cuatro interpretaciones de la definición semántica de verdad: (a) como la coherencia entre nombre y sentencia; (b) como la coherencia entre sentencia y proposición; (c) como

la correlación entre símbolo verbal y sensación; (d) como la correlación entre una sensación y una cosa. Es posible mostrar que en estas cuatro interpretaciones se produce una absolutización filosófica, a saber: en (a) la teoría de la coherencia de la verdad postulada por **Neurath**; (b) idealismo objetivo; (c) el fenomenalismo subjetivo-idealista; y, (d) el materialismo metafísico. Sin embargo, la posición del materialismo dialéctico es muy diferente: éste asume que en el proceso del conocimiento funcionan e interactúan hechos **de los cuatro tipos.** No debe concebirse a la realidad más simple de lo que es. Vivimos en un mundo infinitamente complejo y el principio de economía del pensamiento en su sentido ontológico no es correcto.

Pero los hechos están lejos de ser igualmente privilegiados, del mismo modo que tampoco las construcciones teoréticas diferentes sobre la base de los hechos son igualmente privilegiadas. Por esto, la circularidad en la definición de "hecho" se rompe no en el punto en el que vamos más allá de los límites del lenguaje e indicamos hechos (3) como el "state of affairs" en el campo de nuestra percepción sensorial sino cuando encontramos el camino más allá de la esfera de la percepción y descubrimos hechos básicos (4) en el sentido de sucesos objetivos reflejados en nuestras percepciones. ¿Podemos descubrir tales hechos?

Sí podemos. El medio para esto es la práctica social de la humanidad, lo que no comprende una conjunción de actos separados de verificación, esto es, de comparación de proposiciones con los hechos (3) de la percepción, sino una interacción integral de sujetos y medio, en la que el hombre cambia su medio en conformidad con proposiciones afirmadas previamente él mismo; o, lo que es lo mismo, remodela su medio según fines. En otras palabras, las sentencias corresponderán a los hechos (4) en el caso en que los hechos (3) **sean cambiados** como resultado de las acciones humanas, de tal modo que lleguen a corresponder a las sentencias. El principio de verificación no toma en cuenta precisamente el hecho que los hechos (3), que verifican sentencias (afirmaciones), están sujetos, ellos mismos, a verificación, la que procede por la vía de influenciar los hechos con el propósito de causar el cambio **proyectado** en ellos. El proceso de verificación práctica implica profundas consecuencias. Como resultado de la práctica social en el curso de la **historia** del mundo, el proceso de su remodelamiento, es apresurado.

La fórmula «"p" es verdad = p» puede contener una interpretación materialista en el caso de cada uno de los cuatro significados de "hecho" siempre que no sean vistos en aislamiento absoluto: (1) tenemos frente a nosotros los nombres de

sentencias verdaderas, si estas sentencias son escritas dentro de los límites de una teoría ("lenguaje") en la que se incluyen sólo sentencias verdaderas; (2) una sentencia es verdadera si la esencia común (lo que es invariable) de la clase de las sentencias, idéntica **en sentido** a la sentencia dada, coincide con la proposición previamente indicada como su esencia común; (3) una proposición es verdadera, si la percepción de los hechos corresponde con ella; (4) las percepciones son verdaderas si corresponden a los hechos objetivos.

Cuando se la entiende como se ha indicado la definición semántica de la verdad resulta ser una aplicación particular de la concepción materialista de la verdad a la esfera del lenguaje bien-formado, y la relación de "p" a 'p' (en ciertos sentidos de 'p') un caso particular de la relación de **reflexión.**

El término "reflexión" ha recibido, más de una vez, críticas por su falta de claridad, ambigüedad, conexión con analogías mecánicas, y así otras. Es útil en esta conexión, señalar que en la epistemología del materialismo dialéctico, tal como lo entiendo, el término "reflexión" es usado en el sentido siguiente: (a) conocimiento; (b) el resultado del conocimiento (= la imagen epistemológica en el amplio sentido de la palabra); (c) la reproducción de las conexiones y relaciones de la realidad en la estructura de las teorías científicas y de las proposiciones que entran en estas teorías, y luego su aplicación en la industria y tecnología, y demás; (d) el proceso de reproducción de las propiedades de los objetos y procesos, que ocurren fuera de nosotros, en forma sensorial (sensaciones, percepciones y 'Vorstellugen'); (e) el **resultado** de tal reproducción **sensorial** (= la imagen epistemológica en el sentido estrecho de la palabra); (f) la reacción refleja fisiológica activa de un organismo vivo y, en particular, del cerebro humano, a la influencia externa, estrictamente diferenciada, de acuerdo con el carácter de la influencia externa; (g) la reacción activa de una unión estructural en la naturaleza inorgánica (correspondientemente, en tecnología) a la influencia externa, diferenciada de acuerdo con el carácter de la estructura de la influencia y, por este mismo hecho, manifestando la naturaleza de la última. Cuando tiene lugar la reflexión no hay necesidad de ninguna convención para considerar una imagen dada (en el sentido estricto) la imagen de un objeto dado. Esta correspondencia es establecida en el proceso de una larga selección natural por muchas generaciones de seres vivos, poseedores de un sistema nervioso.

Además es necesario poner énfasis, una y otra vez, en que una imagen y un objeto reflejado no son dos objetos de igual estatus que puedan ser confundidos uno con otro. En la consciencia no existen imágenes verdaderas, existen imágenes ver-

daderas de objetos externos. No hay imágenes como cosas ideales particulares junto a los objetos externos a nosotros (como piensan los representativistas), hay, sin embargo, imágenes de objetos. Los objetos son reflejados no en imágenes particulares existentes en forma completamente autosuficiente, por la vía de las imágenes como su reflexión. No se conocen imágenes y objetos, sino que los objetos son conocidos a través de las imágenes. Las imágenes de los objetos no son, por una parte, ellas mismas objetos (como pensaban los berkeleyanos, y, en otro sentido, los materialistas vulgares), pero ellas no son, por otra parte, signos puramente convencionales de objetos (como pensaban ciertos escépticos).

Entre los sentidos enumerados del término "reflexión" no figura el de "reflexión en los fenómenos lingüísticos", ya que como fenómeno lingüístico estrictamentte hablando no reflejan (en sí mismos y separadamente del **significado** conectado con ellos, o, aún, sin separarlo), sino que en el mejor de los casos (nombres propios) sólo denotan. Como observara **Marx** en el Capital, el nombre de una cosa no tiene nada en común con su naturaleza. Por tanto, la relación de "p" a 'p' es un caso particular de la relación de reflexión sólo cuando "p" es interpretado como una proposición o como una percepción de un hecho.

En lo que se refiere al problema de la percepción, éste no es meramente sicológico sino profundamente filosófico, conectado con la cuestión de las así llamadas cualidades secundarias. Según mi punto de vista, las sensaciones humanas positivamente no tienen las características de los cuanta de la luz, de las ondas sonoras, etc. En un caso dado la ley dialéctica de la negación es operativa y en las sensaciones y percepciones se reproducen las propiedades, no de un medio, sino de objetos, objetivos y hechos objetivos relacionados a ellas: de un modo similar a aquél en que la combinación de puntos de diferente coloración en una pantalla de televisión pretende reproducir la estructura de la gente, de los edificios, animales, etc., pero no la estructura de los rayos electrónicos en el mecanismo del aparato de televisión. ¿De qué tipo es precisamente el mecanismo de la reproducción de las propiedades de las cosas objetivas en las fibras nerviosas de los receptores? Esta pregunta debe ser respondida no por la filosofía sino por las ciencias especiales (la cibernética incluida).

El problema de la relación de la filosofía y las ciencias especiales lleva a una discusión especial. En último análisis es, de nuevo, el problema del modo en que el mundo en que vivimos es **reflejado** en nuestra consciencia. Ese mundo que existe

objetivamente, externamente, antes e independiente de la consciencia de la gente, está cambiando constantemente y comprende una sorprendente unidad de características opuestas y una variedad de sus fragmentos discretos, una estabilidad estructural y una transitoriedad efímera, misterios y revelaciones a cada paso. Precisamente de este modo concibe nuestro mundo la filosofía del materialismo dialéctico, tal como la entiendo. Y las características del proceso del conocimiento de ese mundo corresponde a la naturaleza contradictoria (transitoria y estable) del mundo mismo: la corriente, **infinitamente multilateral,** de la realidad puede ser conocida sólo por medio de su fijación en estructuras formales **finitamente unilaterales,** cada una de las cuales en su ocasión, se muestra insuficiente.

¿Podemos, en general, conocer adecuadamente este mundo, esto, cómo es? ¿Es la verdad alcanzable? La réplica es: sí y no. No, porque el dominio de la verdad absoluta, total (a través del conocimiento del mundo en sus estados pasados, presente y futuros) es imposible, innecesario y paralizaría la vida misma. Sí, porque cualquiera barrera separatoria en el camino del conocimiento será, tarde o temprano, dejada atrás. Tal es la relación entre una verdad absoluta nunca real y completamente alcanzable y verdades relativas completamente alcanzables. Si uno pudiera representar el proceso del conocimiento por las ramas de una hipérbole, cada punto en ella denotará un nivel de conocimiento alcanzado en algún momento, mientras la asíntota representará la verdad absoluta; y, así, será posible decir que el conocimiento se aproxima a la última asintóticamente, siempre más próximo y más próximo, pero nunca sumergido en ella. **La verdad es un progreso.** ¿No nos enseña esto la comparación entre la ciencia del siglo quince, la del siglo diecisiete y la ciencia contemporánea?

Mas, por otra parte, la verdad comprende el resultado de este proceso. La estimación de cada uno de estos resultados como **relativamente** verdadero (esto es, como (a) en tanto de aplicación limitada; (b) como no totalmente verdadero; (c) como impreciso; y (d) como no completamente libre de errores y equivocaciones) es insuficiente para el buen éxito del conocimiento ulterior. Es necesario estimar separadamente los elementos de cada uno de los resultados obtenidos, quiero decir, los elementos **dentro** de su estructura. Para este propósito sirven los valores lógicos "verdadero", "falso" y otros. Si "la verdad" es siempre concreta, la "verdad" ("ser verdadero") es abstracta ya que sirve para señalar la clase entera de muy distintas proposiciones como verdaderas a diferencia de la clase de las falsas. Pero esta separación es relativa, se obtiene sólo como re-

completitud del conocimiento a un nivel determinado. Más, la propiedad de ser verdadero no es simplemente una propiedad formal de las sentencias (**die Sätze**), la propiedad de ser verdadero es objetiva, en la medida que la verdad es objetiva, esto es, no depende del hombre. ¿Qué es lo que en la verdad no depende del hombre? Es aquello de lo que se habla en los juicios y teorías verdaderos, lo que es decir su "contenido"; esto es, la reflexión de la estructura fáctica del mundo real y la conformidad a las leyes de los procesos que ocurren en ella. Esta estructura es infinitamente compleja, y no hay en ella "elementales últimos", o, hechos "no susceptibles de ulterior análisis". Será más correcto decir que "el mundo no consiste de hechos sino de objetos en perpetuo movimiento y cambio y de las relaciones entre ellos"; más aún, los últimos se fijan a través de la catetgoría "hecho". Tales "objetos" son campos físicos, la infinita cantidad de los cuales se intersecta en cualquier punto en el espacio-tiempo.

La abstracción, con cuya ayuda caracterizamos las verdades relativas (simplemente, con la ayuda del valor "verdadero"), es tan necesaria como útil una vez que la reconocemos precisamente como abstracción, y eso significa, que reconocemos, así mismo, la necesidad de obtenerla a un nivel más alto de conocimiento (y con los más poderosos medios de formalización correspondientes a ese nivel). Esta abstracción lleva a errores cuando no se reconoce su relatividad. Considerar eterno e inmutable lo que, de hecho, es efímero es "metafísica", contra la cual el materialismo dialéctico, según lo pienso, campea públicamente en forma decisiva. Pero a diferencia del pragmatismo de **James**, revela en lo pasajero y variable lo que no depende del sujeto, esto es, lo objetivo. Conocer lo que es objetivo significa alcanzar la verdad.